

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Contenido

1 INTRODUCCIÓN	2
2 OBJETIVO	2
3 DEFINICIONES	3
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
5 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	4
6 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	6
7 GOBERNANZA	7
8 APROBACIÓN, DIFUSIÓN y ENTRADA EN VIGOR	7

1. Introducción

El Consejo de Administración de Chiemese, en adelante CMS, en su condición de organización comprometida con la aplicación de las normas de seguridad y salud laboral ha elaborado la presente política Seguridad y Salud Laboral, con la finalidad de adaptar sus previsiones a los cambios normativos impulsados por las normas internacionales en materia de sostenibilidad.

CMS se compromete a desarrollar actividades protegiendo la vida de todas las personas que hacen parte de la empresa, procurando su integridad física, mental y social mediante la identificación y el control de riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del ambiente mediante el desarrollo de un sistema de gestión de seguridad y salud.

La gerencia asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, destinando los recursos necesarios para la gestión de la salud y la seguridad de los trabajadores en el ejercicio de la labor.

Los programas desarrollados están orientados al fomento de una cultura preventiva y de autocuidado. Todos los empleados, contratistas y temporales tienen la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad e informar sobre los posibles riesgos para ellos y los demás.

2. Objetivo

El objetivo es generar una cultura del autocuidado a través de programas y actividades integrales e interdisciplinarios que permitan generar ambientes de trabajo seguros y saludables que promuevan el bienestar de los empleados de CMS.

Esta Política se fundamenta en los valores corporativos de CMS que se recogen en el Código de Ética y Normas de Conducta en los Negocios, así como en la Política de RRHH y el Reglamento Interno Corporativo que procura establecer los principios de actuación en materia de seguridad y salud laboral de CMS, por ello los principios establecidos en esta Política han de interpretarse de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación a CMS, en conexión con las distintas Normas que integran el Sistema de Gobernanza de la compañía.

CMS dará seguimiento continuo a las novedades en materia de seguridad y salud laboral que puedan ser de relevancia, de forma que los marcos internos de actuación se encuentren actualizados y estén basados en un análisis de las

normas y estándares reconocidos para su integración cuando estos resulten relevantes y aplicables a la empresa.

3. Definiciones

A los efectos de esta Política, los siguientes términos se interpretarán de acuerdo con las definiciones que se recogen a continuación.

- Cadena de actividades: Las actividades de los Socios comerciales que intervienen en los eslabones anteriores y posteriores de las actividades de prestación de servicios por parte de CMS.
- Código de Conducta: El Código de Conducta de CMS.
- Grupos de interés/Partes interesadas: aquellos colectivos que pueden afectar o verse afectados por las actividades de CMS, en particular, los administradores, directivos, empleados, representantes de los trabajadores, sindicatos y Socios comerciales, así como consumidores, colectivos, comunidades o entidades cuyos derechos o intereses se vean o puedan verse afectados por los servicios y operaciones de CMS y/o de sus Socios comerciales, incluidas también las instituciones nacionales medioambientales y de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil entre cuyos fines se incluya la protección del medio ambiente y los representantes legítimos de dichas personas, colectivos, comunidades o entidades.
- Miembros de la Organización: integrantes de los órganos de gobierno, directivos, empleados, trabajadores o empleados temporales o bajo convenio de trabajo, y becarios o voluntarios de CMS.
- Norma/s: Textos corporativos de CMS de distinta naturaleza, tales como Políticas, Reglamentos o Procedimientos, entre otros.
- Política de Derechos Humanos: La Política de Derechos Humanos de CMS, con su protocolo corporativo de Debida Diligencia, en gestión de la sustentabilidad.

- Códigos corporativos: El Código de ética y Normas de Conducta en los Negocios.
- Política Anticorrupción: La Política General de Anticorrupción de CMS.
- Socios comerciales: Cualquier persona jurídica o física con quien CMS mantenga un acuerdo comercial o de negocios en sus áreas de gestión. A modo enunciativo, pero no limitativo, se incluyen proveedores o suministradores de bienes o servicios, intermediarios como agentes o comisionistas, asesores externos.

4. Ámbito de Aplicación

Esta política es aplicable para los empleados de CMS, en lo que resulte pertinente, las responsabilidades aquí contenidas también serán aplicables a los contratistas que presten sus servicios a la Compañía. Siendo por tanto de obligado cumplimiento para los Miembros de la Organización, fomentando la actuación de todo el personal dentro de un mismo paradigma e integrando a su vez esta Política en toda la Cadena de actividades de CMS.

A su vez, en la implementación de los principios de la Política, CMS colaborará de forma constructiva con sus Grupos de interés, a efectos de establecer vías de comunicación, consulta y contactos que contribuyan al mejor desempeño de la empresa y sus socios comerciales en materia de seguridad y salud laboral.

5. Principios de Actuación

Proveer a los trabajadores de un entorno laboral seguro es uno de los pilares estratégicos de la Organización y, por ello, CMS trata como prioridad la gestión de este aspecto y mantiene el firme compromiso de implantar una cultura que priorice la prevención de riesgos laborales.

A estos efectos, para velar por la eficacia de los referidos compromisos en materia seguridad y salud laboral, la presente Política establece el siguiente conjunto de principios generales que son lo suficientemente flexibles para dar cabida a los elementos de política y planificación de las distintas sedes de CMS:

- **Cumplir** con la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todos los lugares en los que se desarrollen las actividades empresariales, adoptando además otras medidas más exigentes de acuerdo con los requerimientos suscritos de manera voluntaria.
- **Proteger** la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Identificar** los peligros, evaluar y valorar los riesgos bajo la metodología definida por la compañía para establecer los controles respectivos y planes de trabajo.
- **Integrar** la acción preventiva en todas las actividades y niveles jerárquicos, a través de una correcta planificación y puesta en práctica que permita asimismo actuar y responder ante situaciones de emergencia.
- **Mantener** una sistemática identificación y evaluación de riesgos de seguridad y salud laboral y adoptar medidas adecuadas para su prevención, gestión, mitigación y, en lo posible, eliminación.
- **Diseñar** acciones preventivas en materia de seguridad y salud laboral con objeto de minimizar los riesgos para la seguridad y la salud de los Miembros de la Organización.
- **Planificar** y poner en práctica planes de contingencia que permitan la continuidad de la gestión en materia de seguridad laboral.
- **Definir, revisar** y, en su caso, **actualizar** indicadores predictivos y de rendimiento en materia de seguridad y salud laboral.
- **Desarrollar** iniciativas de divulgación, concienciación, sensibilización y formación permanente de los Miembros de la Organización.
- **Promover** la comunicación, consulta y participación activa de los Miembros de la Organización sobre los aspectos de seguridad y salud laboral como aspecto esencial en la implantación de los sistemas de gestión.
- **Trasladar** a los Socios comerciales la cultura de prevención de CMS, a través de los requerimientos en materia de seguridad y salud descritos para los mismos en esta Política y en el Código de Conducta para Proveedores.
- **Cooperar** con clientes, Socios comerciales, autoridades públicas, organizaciones especializadas y otros Grupos de interés en materia de seguridad y salud como factor clave para la correcta identificación y gestión de riesgos en materia de prevención.
- **Garantizar** la confidencialidad de la información, el derecho a la intimidad y el pleno respeto de la normativa sobre privacidad y protección de datos, estableciendo asimismo las medidas de seguridad de la información que resulten pertinentes.
- **Consultar**, informar y formar a los empleados sobre los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de forma que comprendan los riesgos involucrados en su labor y la pertinencia de las medidas de prevención y control adoptadas y se genere una cultura del autocuidado.
- **Realizar** actividades que mitiguen el ausentismo por accidentalidad, enfermedad común y laboral, realizando las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales bajo los procedimientos establecidos.

- **Aplicar** al plan de trabajo anual, acciones de seguimiento y mejora continua que habiliten el progreso del desempeño del sistema de seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de metas establecidas.
- **Contar** con indicadores que posibiliten la medición, el seguimiento y la priorización de acciones de seguridad y salud en el trabajo.
- **Conversar** regularmente con la alta dirección y los empleados sobre los temas relevantes de seguridad y salud en el trabajo y su avance.
- **Incluir** requisitos de seguridad y salud en el trabajo para la contratación o adquisición de bienes y servicios

Por su parte, los empleados de CMS deberán:

1. *Procurar* el cuidado integral de su salud.
2. *Suministrar* información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. *Cumplir* las normas, reglamentos e instrucciones sobre Seguridad y Salud Laboral.
4. *Informar* oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
5. *Participar* en las actividades y formaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Sistema de Seguridad y Salud Laboral

Para asegurar una gestión efectiva en esta materia, CMS contará con sistemas propios de seguridad y salud laboral que deberán incluir:

- Una evaluación y actualización periódica de los riesgos a los que está expuesto el personal.
- Una definición de planes de prevención de riesgos con objetivos formales, tanto cuantitativos como cualitativos, que permitan medir de forma objetiva la evolución del desempeño e incorporen las mejoras identificadas en los procesos de evaluación.
- La integración de planes de acción para responder ante situaciones de riesgos.
- Procesos para la identificación y registro de situaciones que podrían haber derivado en un incidente, así como procedimientos para la investigación de incidentes acaecidos.
- Planes de vinculación de la remuneración del personal y directivos/as al cumplimiento de objetivos formales en materia de seguridad y salud.
- Programas de revisiones periódicas a cargo del departamento de Administración y posterior implantación, en caso necesario, las medidas oportunas de mitigación y seguimiento para la reducción de riesgos.

7. Gobernanza

Forman parte de la presente Política las bases de la gobernanza de CMS en materia de sostenibilidad establecidas en la gestión de Sustentabilidad de la empresa, contemplándose a este respecto las competencias y funciones que corresponden, al Consejo de Administración Corporativo bajo la gestión de la gerencia de administración

Esta área será quien revise como mínimo una vez al año, el contenido de esta política y será la responsable de su aprobación y seguimiento.

8. Aprobación, Difusión y Entrada en Vigor

La presente Política será de aplicación tras su aprobación por el Consejo de Administración de CMS en la fecha que se indica al inicio, siendo de obligada aplicación a partir de ese mismo momento, sin perjuicio de que CMS pueda acogerse a los plazos contemplados en la normativa que resulte de aplicación respecto de la exigibilidad de las obligaciones en materia de diligencia debida sobre sostenibilidad.

La Política estará a disposición en la página web corporativa de la Sociedad (www.cms.com) y será comunicada a todos los integrantes de la compañía.